

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1471.

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento ejecutivo a otorgar un préstamo de materiales por un valor de hasta \$ 1.500, a la Iglesia Pentecostal de Santidad, para la construcción de un Templo, ubicado como lote 2 de la Mzna. 223 segun titulo, y catastralmente como Circ.I, Secc.D, Mzna 245, Parc. 6c., Partida 6688.-

Artículo 2do: El préstamo será concedido sin intereses, debiendo reintegrarlo en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de los treinta días corridos de haber sido efectivo.-

Artículo 3ro: Asesoría Letrada Municipal deberá redactar el correspondiente convenio.-

Artículo 4to: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE